



SECRETARÍA Se informa a la señora Jueza que obra en el expediente Oficio No. 449 de junio 22 de 2022 allegado, el día 01 de julio de 2022, por el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUACARI VALLE. Para proveer, Buga (V) julio 11 de 2022.

JESUS ANTONIO TRUJILLO HOLGUIN
Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1073

Proceso: Ejecutivo.
Demandante: Luis Edilson Betancourt Rodríguez.
Demandada: Julia María Rodríguez Ortiz.
Rad. No.: 761114003003-**2016-00388**-00

ASUNTO:

En atención al Oficio No. 449 de fecha junio 22 de 2022 allegado, el día 01 de julio de 2022, por el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUACARI VALLE, informando que la solicitud de embargo de remanentes solicitada por esta instancia judicial, para el proceso radicado al 2015-00101-00 que cursa en dicho Juzgado, no surte efectos por cuanto determinan que el proceso se encuentra terminado por pago total.

En razón y mérito de lo expuesto, el juzgado;

RESUELVE:

PONER en conocimiento, el Oficio No. 449 de junio 22 de 2022 allegado, el día 1º de julio de 2022, por el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUACARI VALLE, informando que el embargo de remanentes solicitado por este despacho para el proceso radicado al 2015-00101-00-00, **NO SURTE EFECTOS**, por cuanto el proceso se encuentra archivado por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez;


DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ



Firmado Por:

Diana Patricia Olivares Cruz
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 889f6fea9c8bb235665244dd20fa20a3ee03202e2456e4f4fd264d5ac392502e

Documento generado en 12/07/2022 07:30:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Firmado Por:

Mateo Sebastian Benavides Goyes
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c066b6b1eb732d566b93c8f1197c318bcb0564f8a5ce9f807d273125d4a561d8

Documento generado en 12/07/2022 08:53:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>